



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA, 29 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 9821-ED/12, y el Decreto Provincial N° 2670/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Instrumento Legal citado precedentemente se autoriza el crecimiento vegetativo y readecuaciones de las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que a fojas 2 y 3 se adjunta Nota Informe N° 445/12, efectuada por la Subsecretaría de Educación Privada, donde informa la liquidación correspondiente al mes de Junio del corriente año.

Que se deberá incluir en la presente liquidación, el importe correspondiente al mes de Mayo de 2012 del Establecimiento Educativo "Jardín de Infantes Materno Dailan Kifki", en virtud a que la documentación pertinente fue presentada fuera de término

Que la presente liquidación asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.737.801,95).

Que se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente, en virtud del contexto fundamentado en el Decreto Provincial N° 2670/11.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la liquidación de los Aportes del Estado a los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada, comprendidos en el Decreto Provincial N° 2670/11, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.737.801,95), de acuerdo al detalle que constituye el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al mes de Junio del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente acto se deberá imputar a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1921

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/12.-



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

Certifico que la presente
 fotocopia guarda similitud con
 el original que tuve a la vista.

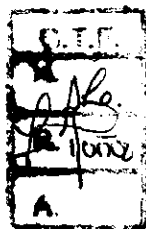
Slap
 Miriam Celeste STANG
 Directora de Despacho
 Ministerio de Educación

1921

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/12.-

BENEFICIARIOS	IMPORTE
JUVENIL INSTITUTO FUEGUINO	\$ 328.817,74
JARDÍN DE INFANTES DOMINO	\$ 95.554,34
INSTITUTO REPÚBLICA ARGENTINA	\$ 62.450,60
INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA	\$ 383.410,20
INSTITUTO SALESIANO DON BOSCO	\$ 752.541,24
ESCUELA AGROTÉCNICA SALESIANA "NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA"	\$ 618.208,24
COLEGIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN RÍO GRANDE	\$ 427.675,61
ESCUELA MODELO DE EDUCACIÓN INTEGRAL	\$ 371.182,24
ESCUELA MODELO DE EDUCACIÓN INTEGRAL USHUAIA	\$ 171.926,71
ESCUELA PRIVADA DE EDUCACIÓN INTEGRAL MARINA	\$ 229.216,07
ESCUELA AUSTRAL DE ENSEÑANZA BILINGÜE	\$ 265.910,61
JARDÍN DE INFANTES "CRECER"	\$ 73.148,32
JARDÍN DE INFANTES "DULCE DE LECHE"	\$ 69.871,58
JARDÍN DE INFANTES "KRAKEYÉN"	\$ 50.667,80
JARDÍN MATERNO INFANTIL "LA NUEVA CASITA DE TODOS"	\$ 65.669,22
JARDÍN MATERNO INFANTIL "DAILAN KIFKI"	\$ 41.313,29
ESCUELA DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA "JULIO VERNE"	\$ 64.821,78
COLEGIO DEL SUR	\$ 165.704,09
COLEGIO DIOCESANO MONS. MIGUEL A. ALEMAN	\$ 402.931,00
COLEGIO NACIONAL USHUAIA	\$ 275.189,09
COLEGIO DON BOSCO USHUAIA	\$ 509.286,14
COLEGIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN USHUAIA	\$ 270.992,75
SUB-TOTAL	\$ 5.696.488,66
JARDÍN MATERNO INFANTIL "DAILAN KIFKI"	\$ 41.313,29
TOTAL	\$ 5.737.801,95



Sandra Isabel Molina
 Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación